

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

Nº 140-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 24 ENE. 2014

Visto, los documentos adjuntos y demás actuados en 02 folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 520-2011-ME/DM-PP de fecha 31 de enero del 2011, el Procurador Público del Ministerio de Educación informa que ha sido notificado con la Resolución Nº 11 de fecha 30 de noviembre del 2010 del Séptimo Juzgado Transitorio Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, que ordena dar cumplimiento a la Resolución Nº 08 de fecha 19 de marzo del 2009, del Noveno Juzgado Transitorio Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, que reconoce la relación laboral dentro del marco del Decreto Legislativo Nº 276; por lo que ordena al Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo – INABEC, reponer a **César Fabrizio PASCO RODRÍGUEZ** en el cargo que desempeñaba hasta antes del cese; sentencia que es confirmada con Resolución Nº 06 de fecha 06 de mayo del 2010, por la Tercera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo;

Que, con Resolución Jefatural Nº 0906-2011-ED de fecha 22 de marzo del 2011, se contrató a **César Fabrizio PASCO RODRÍGUEZ**, bajo la modalidad de servicios personales, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2011, en el cargo de Oficinista del Órgano de Control Institucional; por lo que, en virtud al mandato judicial señalado;

Que con Resolución Jefatural Nº 4468-2011-ED de fecha 29 de diciembre del 2012, se contrató al referido recurrente, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2012, en cumplimiento a la sentencia judicial mencionada en el primer considerando;

Que, con Resolución Jefatural Nº 0108-2013-ED de fecha 23 de enero del 2013, se contrató al referido recurrente, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2013, en cumplimiento a la sentencia judicial mencionada en el primer considerando; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Contratar a César Fabrizio PASCO RODRÍGUEZ**, DNI Nº40486506, Código Modular Nº 1040486506, bajo la modalidad de servicios personales, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2014, en el cargo de Oficinista del Órgano de Control Institucional de la sede central del Ministerio de Educación, con categoría remunerativa SA"E".

**Artículo 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.**



TRANSCRIBIDA



**Artículo 3º.-** Transcribir la presente resolución al Órgano de Control Institucional y a las Áreas de Planillas y de Escalafón de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten Signature]*  
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación